

DECRETO N° **2683**

TEMUCO,

VISTOS: **26 AGO. 2015**

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Carta de solicitud, Fotocopia de Cédula de Identidad, Estado de situación Municipal, Ficha de Protección Social, Informe Social

DECRETO

1.- Otórguese permiso de ocupación de Bienes Nacionales de uso Público a Doña **VERONICA DE LOURDES FICA CONTRERAS, RUT.** consistente en la ubicación del puesto N°18 de la Pérgola Nueva, ubicada en calle Balmaceda sin número, frente a Cementerio General.

2.- La locataria antes individualizada deberá mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar a la locataria antes señalada y a girar los derechos pertinentes.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/VMR/PRR/ADH/TAM/ebs

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes

IDOC 930376